

A TODAS LAS PROVINCIAS
A/A. S^a GENERAL
A/A. S^a ORGANIZACIÓN
A/A. S^a ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

COMISIÓN DE CONVENIO PERSONAL LABORAL VI CONVENIO COLECTIVO

Sevilla , 26 de Septiembre 2018

PUNTO ÚNICO.: Negociación de la Oferta de Empleo Público de 2018.

Secretaria General de Administración Pública:

Se disculpa por la premura de tiempo, pero la Administración ha decidido que para no atrasar esta Oferta era oportuna la convocatoria de esta mesa con rapidez, se pretende que el próximo martes se aprube el Decreto en Consejo de Gobierno.

Continúa informando que esta es una Oferta que agota al máximo las posibilidades que se dan por el Estado, lleva la tasa de reposición al 100% de las bajas sin tener en cuenta los sectores prioritarios, además se añade un 8 por ciento adicional de la tasa de reposición

La Tasa de Reposición en la Administración General la hemos distribuido de la siguiente forma, a funcionarios ha ido un 70% , y el 30% restante va para laborales.

Las plazas contempladas en este Decreto responde a varias variables, la primordial es que la ocupan temporales de corta duración. También se ha tenido en cuenta los puestos con prestación directa al usuario, categorías asistenciales y de apoyo a la educación. Se han incorporado a la oferta médicos, psicólogos y educadores infantiles, dado que hacía tiempo que no se incorporaban.

Esta oferta de empleo irá en paralelo con la OPE extraordinaria de estabilización de empleo.

En cuanto al Decreto en sí se apuesta por la vía telemática, se incorporan reserva de plazas en el apartado Discapacidad elevando a un 10% el cupo con la división oportuna regulada en la Ley de Discapacidad Andaluza.



En el Anexo de Vacantes y su distribución me reitero hemos tenido en cuenta la prestación directa del servicio, los centros asistenciales y la corta temporalidad. Hay plazas en todos los Grupos y ha sido prioritaria la oferta en la Consejería de Educación.

En cuanto a la Promoción Interna hemos atendido al interés general y hemos potenciado al personal laboral fijo.

UGT Intervención:

En primer lugar expresamos nuestro malestar, el de nuestros delegados, afiliados y trabajadores por la premura en la convocatoria.

A continuación rechazamos la Oferta de Empleo considerando que es raquítica, UGT entiende que los laborales han sido castigados durante la crisis, se suspendió la OFERTA 2009, no la hemos recuperado y hemos tenido que esperar a 2016 para que haya una pequeña oferta de acceso. Por tanto estamos en disposición de no aprobar esta OFERTA DE EMPLEO tan escasa, los centros están con plazas sin cubrir, las plantillas están sobrecargadas de trabajo.

Solicitamos a la Administración una explicación sobre la distribución de la Tasa de Reposición, que criterios se han seguido para adjudicar a laborales solo el 30% de la tasa de reposición, a lo que responde la Administración ***“ los laborales no tienen tasa de reposición, la tasa de reposición es del sector de Administración General, hemos creído oportuno esta distribución dado que la Oferta Extraordinaria de Estabilización duplica a funcionarios, asimismo en la actualidad hay más funcionarios que laborales, mientras que hay 20.638 funcionarios, laborales hay 20.638, y esto trae causa de la crisis, en dicho periodo se han cubierto con temporales a más laborales que funcionarios, es por eso que la Oferta de Estabilización en laborales es más ambiciosa”***

Insistimos en la pérdida de puestos, en la amortización que se ha producido por la falta de tasa de reposición, a lo que nos responden que NO, que a fecha de hoy solo hay 37 laborales fijos menos que en el año 2012

Preguntamos por la oferta de 2009 ¿ Aún no ha salido la Sentencia esperada del Supremo donde se dice que está caducada? La Respuesta es que continúan esperando.

Con respecto a la Promoción Interna, recibimos con satisfacción que se haya escuchado a la parte social, aunque pensamos que hace falta promoción en más categorías profesionales.



Con respecto al acceso de los Indefinidos No Fijos preguntamos por la situación, por como será su proceso selectivo, si irá en paralelo el acceso con el resto de plazas, etc....nos responde la Administración que aún no se sabe, dado que responderán a los criterios del Estado y del resto de comunidades.

Ponemos de manifiesto igualmente que hay cuerpos específicos de funcionarios que deben ser laborales porque no ejercen potestades administrativas.

La Administración se compromete a volver a analizar las plazas.

Concluimos SOLICITANDO LA MESA NEGOCIADORA PARA APLICAR EL PREMIO DE JUBILACIÓN.

S^a. Admón. Autonómica y Sector Público Andaluz
FeSP UGT-Andalucía